

RESOLUCION No. 117 DE 2022  
 (noviembre 08)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA AUTORIZA Y ORDENA REALIZAR UNOS PAGOS CONCERNIENTES  
 A TRAMITES LIQUIDATORIOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE OBANDO  
 TELEOBANDO S.A. E.S.P.

La Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. en uso  
 de sus atribuciones legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decisión No.003 del 28 de marzo de 2022, la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P. determinó reanudar el trámite liquidatorio de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. y de la sociedad de hecho Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. Ello, en cumplimiento a las obligaciones conferidas a UNIMOS S.A. E.S.P. mediante acta de Asamblea General de Socios No. 025 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. protocolizada mediante escritura pública no. 1613 del 30 de mayo de 2009 ante la Notaria Primera del Circulo de Ipiales; y acta de Asamblea General de Accionistas no. 026 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. protocolizada mediante escritura pública no. 1614 del 30 de mayo de 2009.

2. Que, mediante Decisión 007 del 08 de septiembre de 2022, la Junta Directiva de UNIMOS S.A. E.S.P. determinó:

*"PRIMERO. - AUTORIZAR los tramites y requisitos finales necesarios para la LIQUIDACION DEFINITIVA de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. y de la sociedad de hecho Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. ello, en cumplimiento de las obligaciones conferidas mediante Acta de Asamblea General de Socios No. 025 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. protocolizada mediante Escritura Publica No. 1613 del 30 de mayo de 2009 ante la Notaria Primera del Circulo de Ipiales; y Acta de Asamblea General de Accionistas No. 026 del 29 de mayo de 2009 de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO S.A. E.S.P. protocolizada mediante Escritura Publica No. 1614 del 30 de mayo de 2009 de la Notaria Primera del Circulo de Ipiales*

(...)

*TERCERO. - AUTORIZAR a la señora Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P. asumir y reconocer los gastos, impuestos y costos que en general y de acuerdo a la Ley, deban cancelarse a favor de las Entidades y Órganos de Control, con ocasión de los tramites finales tendientes a la liquidación definitiva de la Empresa de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción" del presupuesto de rentas, ingresos y recursos de capital y gastos e inversión de UNIMOS S.A. E.S.P. para la vigencia 2022." (Transcripción literal)*

3. Que, mediante informe contractual de fecha 02 de noviembre de 2022, suscrito por el contratista DAVID JIMMY DELGADO GUERRERO, se requiere realizar el pago de los tramites de liquidación definitiva de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P, que a continuación se relacionan:

| DETALLE   | VALORES APROXIMADOS |
|---|---------------------|
| Registro de Revisor Fiscal – Cámara de Comercio | \$48.000            |

Página 1



|   |                  |
|---|------------------|
| Certificado de Existencia y Representación legal        | \$8.000          |
| Publicación del Acta definitiva en periódico local      | \$100.000        |
| Cancelación del Registro Mercantil – Cámara de Comercio | \$300.000        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$456.000</b> |

4. Que, de conformidad con la orden impartida por la Junta Directiva de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P. y las facultades otorgadas por el artículo 57 de los Estatutos Sociales de la Entidad, es deber de la señora Gerente, autorizar los pagos antes relacionados, para dar por finalizado el proceso de liquidación definitiva de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P.

En mérito de lo expuesto, la Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

**RESUELVE:**

**PRIMERO. –AUTORIZAR Y ORDENAR** el pago de los tramites de liquidación definitiva de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Obando TELEOBANDO E.S.P. que se relacionan a continuación, por la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$456.000)

| DETALLE   | VALORES APROXIMADOS |
|---|---------------------|
| Registro de Revisor Fiscal – Cámara de Comercio         | \$48.000            |
| Certificado de Existencia y Representación legal        | \$8.000             |
| Publicación del Acta definitiva en periódico local      | \$100.000           |
| Cancelación del Registro Mercantil – Cámara de Comercio | \$300.000           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$456.000</b>    |

**SEGUNDO. - ORDENAR** a las oficinas Financiera y Contable y de Tesorería que realicen los trámites legales internos concernientes al pago de los dineros mencionados en el numeral anterior.

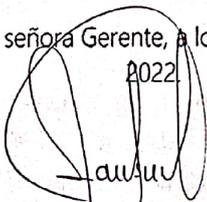
**TERCERO. - ORDENAR** a las oficinas Financiera y Contable y de Tesorería que dichos pagos se realicen de manera directa a las Entidades o empresas prestadoras de los servicios referidos, a través de los canales transaccionales u otros medios que estas dispongan.

**CUARTO. – DEVOLUCIÓN.** Una vez realizadas las transacciones o pagos, en caso de existir saldos en favor de UNIMOS S.A. E.S.P. devuélvase los mismos al presupuesto general de esta entidad.

**QUINTO. - VIGENCIA.** La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ipiales, en el Despacho de la señora Gerente, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año

2022  
  
**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**  
 Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

Elaboró: Leydi Catherine Guancha S - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Revisó y Aprobó: Diana Isabel Obando Guerrero – Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.